

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0033-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, mismo que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0033-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, *“El Director General de Aviación Civil delega al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, reforme el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Dirección Administrativa”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2022, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0007-R de 14 de enero de 2022, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Subrogante, de esa época, resolvió *“(…) Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, de conformidad a la matriz validada y aprobada constate en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0096-M de 13 de enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución como documento habilitante y sus anexos”;*

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos para el proceso denominado "ADQUISICIÓN REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON", de abril de 2022, elaborado por el Ing. Luis Minango, Especialista CNS 1, revisado por el Ing. Edgar Baldeón Vásquez, Analista CNS 1 y aprobado por el Msc. Enrique Davalos, Directo de Servicios de Navegación Aérea, donde se desprende la siguiente recomendación: *“..., y a fin de contar con repuestos para mantener en funcionamiento los radios VHF AM rango aeronáutico marca JOTRON, se recomienda que la Institución realice la adquisición de los repuestos indicados al distribuidor local autorizado, CORTELCOM Cía. Ltda. con RUC1791312287001., conforme lo establece la Carta de Representación adjunta”;*

Que, mediante Circular Nro. DGAC-DPGE-2022-0003-C de 25 de abril de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, remitió al Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, la Certificación POA 2022 Nro. 195 de la actividad "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON", indicando en lo pertinente que: *“...me permito certificar que la mencionada actividad consta en el POA 2022 de la DGAC, como parte del proyecto "Modernización de los Sistemas*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0033-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

de Navegación Aérea del Ecuador - Fase III", siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0673-M 28 de abril de 2022, la Mgs. Melida Castro Pazmiño, Director Financiera, certificó: "...la existencia de recursos por USD 67,323.00 (*SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) valor de la base imponible, para la actividad Adquisición de repuestos Adquisición de repuestos para Telecomunicaciones marca JOTRON, del Proyecto de Inversión 006 "Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador - Fase III".

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2022 522 9999 0000 55 00 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54 2210221 05 "Repuestos y Accesorios", del programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022";

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos para el proceso denominado "ADQUISICIÓN DE LOTE DE REPUESTOS PARA SISTEMA VSAT DGAC", de abril de 2022, elaborado por el Ing. Jimmy Sandoval B, Analista Tics¹, revisado por el Ing. Edgar Baldeón Vásquez, Analista CNS 1 y aprobado por el Msc. Enrique Davalos, Directo de Servicios de Navegación Aérea, donde se desprende la siguiente recomendación:

- "Adquirir el lote de repuestos requerido, al representante en Ecuador de la empresa ST Electronics, en este caso Ecuastreamlink, para garantizar la fiabilidad y origen de los mismos.
- Prever en la planificación de la DGAC la necesidad de la Actualización o Modernización del sistema de Telecomunicaciones Satelitales de la DGAC - VSAT, debido a la dificultad que con el tiempo se pueda presentar para su operatividad";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0382-M de 15 de marzo de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, remitió al Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, la Certificación POA 2022 Nro. 142 de la actividad "Adquisición de repuestos VSAT (1 lote) Nacional", indicando en lo pertinente que: "...me permito certificar que la mencionada actividad consta en el POA 2022 de la DGAC, como parte del proyecto "Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador – Fase III", siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0674-M de 28 de abril de 2022, la Mgs. Melida Castro Pazmiño, Director Financiera, certificó: "...la existencia de recursos por USD 185.805,72 (*CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100*) valor de la base imponible, para la actividad Adquisición de repuestos VSAT (1 lote) Nacional", del Proyecto de Inversión 006 "Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador - Fase III".

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2022 522 9999 0000 55 00 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54 2210221 05 "Repuestos y Accesorios", del programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022";

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0033-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos para el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC”, de abril de 2022, elaborado por el Ing. Edgar Baldeón Vásquez, Analista CNS 1 y aprobado por el Msc. Enrique Davalos, Directo de Servicios de Navegación Aérea, indicando en lo pertinente como conclusiones lo siguiente:

“... Sistema ILS NORMAC del Aeropuerto de Nueva Loja se encuentra fuera de servicio por avería en unidades funcionales del arreglo de antenas Localizador/ILS, del módulo amplificador del Transmisor de Curso y de las fuentes de poder de 24 VDC.

· El sistema DVOR, instalado en el aeropuerto “Francisco de Orellana”, de El Coca, se encuentra fuera de servicio por avería de la fuente poder.

· La puesta fuera de servicio de los dos sistemas influye directamente en el indicador GPR institucional y en la seguridad de las operaciones aéreas en los aeropuertos de Nueva Loja y Francisco de Orellana”, en este sentido recomendó: “... la urgente adquisición de los repuestos descritos, necesarios para reparar los sistemas ILS de Nueva Loja y DVOR de El Coca”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0539-M de 22 de abril de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, remitió al Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, la Certificación POA 2022 Nro. 193 de la actividad " Adquisición de repuestos para sistemas de ayuda no visuales marca NORMARC", indicando en lo pertinente que: “... me permito certificar que la mencionada actividad consta en el POA 2022 de la DGAC, como parte del proyecto "Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador – Fase III", siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0709-M de 05 de mayo de 2022, el Ing. Patricio Garcés Mancheno, Director Financiero, Subrogante, certificó: “... la existencia de recursos por un valor de **USD 40.350,00 CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100** monto no contempla IVA, para dar continuidad al proceso de “Adquisición de repuestos para sistemas de ayudas no visuales marca NORMARC” del Proyecto de Inversión 006 -Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador - Fase III, que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas se establece un plazo máximo de **ciento cincuenta (150) días** para el objeto contractual contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2022 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54 "Repuestos y Accesorios", Programa 55 Seguridad Operacional, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CTSA-2022-0140-M de 06 de mayo de 2022, el Abg. Marcelo Isch Solines, Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, solicitó a la Mgs. Melida Castro Pazmiño, Coordinadora General Administrativo Financiera, Subrogante, la autorización para Modificación PAC para Actividades de la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, en los términos determinados en citado documento;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0133-M de 06 de mayo de 2022, la Mgs. Melida Castro Pazmiño, Coordinadora General Administrativo Financiera, Subrogante, en atención al Memorando Nro. DGAC-CTSA-2022-0140-M de 06 de mayo de 2022, manifiesta lo siguiente: “Esta Coordinación General Administrativa Financiera en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, procede a emitir la autorización para la reforma solicitada”;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0033-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-1501-M de 06 de mayo de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, proceda con la elaboración de la resolución de modificación al PAC 2022- Planta Central, según la documentación adjunta;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2022);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0133-M de 06 de mayo de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	2022 522 9999 0000 55 00 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54 2210221 05	482200013	Adquisición de repuestos de telecomunicaciones marca Jotron	67,323.00		C 2
2	2022 522 9999 0000 55 00 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54 2210221 05	482200013	Adquisición de repuestos VSAT (1 lote) Nacional	185,805.72		C 2
3	2022 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54	482200013	Adquisición repuestos para ayudas no visuales marca NORMARC	40,350.00		C 2

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0033-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DADM-2022-1501-M

Anexos:

- Documentos_Repuestos_NORMARC_Solicitud_Mod_PAC
- doc_repuestos_jotron_anexo_a_solicitud_pac.rar
- precontractuales_repuestos_jotron_anexo_a_solicitud_pac.rar
- doc_repuestos_vsar_anexos_a_solicitud_pac.rar
- estudio_de_mercado_sfa_repuestos_sistema_vsar_042022-signed-signed-signed0579271001651698483.pdf
- especificaciones_tecnicas_sfa_repuestos_sistema_vsar_042022-signed-signed-signed0163471001651698484.pdf
- estudios_tecnicos_sfa_repuestos_sistema_vsar_042022-signed-signed-signed0948382001651698481.pdf
- 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS REPUESTOS MARCA NORMARC
- 1. ESTUDIOS TECNICOS REPUESTOS MARCA NORMARC
- 2-ESTUDIO DE MERCADO REPUESTOS MARCA NORMARC
- dgac-cgaf-2022-0133-m.pdf

Copia:

Señor Abogado
Marcelo Xavier Isch Solines
Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0033-R

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Directora de Asesoría Jurídica

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

ao/ra